

CONDICIONES GENERALES

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el presupuesto es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El presupuesto incluye información sobre el Programa solicitado (programas de idioma general, cursos subvencionados, idioma profesional, prácticas en empresa, au-pair), destino, duración, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características del Programa solicitado. La información contenida en el presupuesto es vinculante para EMY salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el presupuesto.

- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.

- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

1.-DATOS GENERALES

Nombre y razón social: EMY Cursos en el Extranjero, S.L.
Dirección: Plaza Ferrerías, 18. 20011 San Sebastián. Guipúzcoa.

2.-REGULACIÓN JURIDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programa de EMY, cuyo objeto sean los Programas contenidos en el presupuesto y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3.-INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO.

Para inscribirse en el Programa elegido, se debe solicitar en EMY el formulario de inscripción general, cumplimentarlo y remitirlo a nuestras oficinas junto con la reserva de plaza correspondiente. Se aconseja que la inscripción se haga como mínimo dos meses antes de la fecha de comienzo del curso, salvo en los Programas que tienen una fecha límite diferente. Hay algunos Programas con diferentes requisitos o formularios que se deben añadir al general arriba mencionado para que el participante los cumplimente y firme. Una vez completa la documentación se entrega al participante antes de su salida al extranjero.

EMY cobra 350 € en todos sus programas en concepto de gestión salvo que se indique otra cifra en las condiciones particulares del Programa concreto (200 € para los becarios de 3 semanas del MEPSYD y 300 € para los becarios de 6 semanas del MEPSYD). Dicha cantidad está incluida en el precio del Programa que se incluye en el presupuesto.

El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse mediante cheque nominativo a favor de EMY Cursos en el Extranjero, S.L. o bien transferencia bancaria. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva, o la cantidad que se especifique en el Presupuesto.

En su caso, el resto de precio del Programa contratado, debería ser abonado a EMY, contra la entrega de la documentación del Programa, que deberá realizarse antes de la fecha de salida para que el participante conozca con antelación los datos específicos del Programa.

Las inscripciones son personales e intransferibles.

4.-REVISIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, aumento de las tarifas de transporte, coste del carburante, y tasas e impuestos aplicables según las condiciones generales del Folleto del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los Programas está calculado sobre la cotización de 0,85 la libra esterlina, 1,26 el dólar americano y 1,57 el dólar canadiense. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea significativa, desistir del viaje, sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de Programa, en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

5.- CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a EMY. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a EMY. No obstante, el consumidor deberá abonar y, en su caso, EMY podrá retener la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado a EMY, entre los que se encuentran los gastos de todo tipo en que haya incurrido EMY hasta esa fecha. A título enunciativo, pero no limitativo: pagos a terceros intervinientes en el programa: escuelas, residencias, familias, compañías aéreas, aseguradoras, llamadas telefónicas, así como cualquier otro gasto de infraestructura y/o logística, entre otros. Con el fin de informar al consumidor del importe aproximado de las retenciones o cobros que se efectuarán y al margen de su ulterior determinación, las retenciones o cobros por desistimiento ascenderán a:

- 5% del precio del programa si la anulación se produce entre 50 y 45 días de la fecha del inicio del Programa.
- 10% del precio del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del inicio del Programa.
- 20% entre 29 días y 10 días de la fecha del comienzo del Programa.
- 30% entre 9 días y 4 días de la fecha del comienzo del Programa.
- 50% dentro de los 3 días anteriores al inicio del Programa.
- 100% en caso de no presentación en la salida.

Los gastos de gestión deben ser abonados a EMY en todo caso y, del mismo modo, no serán objeto de devolución en ningún supuesto, excepto si se contrata el seguro de cancelación.

El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales.

Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

6.-ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

EMY se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, EMY se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, EMY precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.
- b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a EMY en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa sin penalización alguna.
- c. En el supuesto de que EMY se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), EMY ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En este supuesto, además, EMY deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, con las siguientes cantidades:
 - 5% del precio del Programa si la anulación se produce entre 50 y 45 días de la fecha del comienzo del programa.
 - 10% del precio del Programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del comienzo del programa.
 - 20% entre 29 días y 10 días de la fecha del comienzo del Programa.
 - 30% entre 9 días y 4 días de la fecha del comienzo del Programa.
 - 50% dentro de los 3 días anteriores al comienzo del Programa.
 - 100% en caso de no cumplimiento en la salida.
- d. No existirá obligación por parte de EMY de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor, o causa suficiente. Se entiende por ésta última aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haberse actuado con la diligencia debida.

e. Tampoco existirá obligación por parte de EMY de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo. En estos casos, EMY notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el Programa sin penalización alguna.

f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante EMY. EMY tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor.

7.-USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En éste sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc, que colaboran con EMY en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros, y familias, prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. EMY entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, faltas de disciplina, reiterado mal comportamiento, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad de su incumbencia.

8.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.

Todos los consumidores que contraten los Programas de EMY, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI, visado, ESTA), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados u otros trámites, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor.

9.-SEGUROS.

Los consumidores que contraten los Programas de cursos de idioma de EMY, gozan de la cobertura de un seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por EMY con la empresa aseguradora IATI. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. EMY actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas. Esta misma póliza se recomienda y se ofrece a los consumidores que contraten con EMY, aunque pueden llevar otra de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de EMY.

10.-TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá poner en conocimiento de EMY si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, el tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa EMY se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del Programa, el consumidor necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que EMY haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, EMY queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del consumidor.

11.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES.

En los Programas en los que el vuelo está incluido, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por una agencia de viajes con C.J.C. autorizado. EMY actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y la Agencia de Viajes. Por este motivo la empresa EMY se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de las cancelaciones, cambios horarios o de ruta, retrasos, accidentes, pérdidas de equipaje, etc.

12.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LOS CONSUMIDORES

EMY se reserva el derecho a utilizar las fotos y otros materiales que los consumidores faciliten a EMY, mediante la participación en los Programas, como material de publicidad siempre que no exista oposición expresa previa por parte del consumidor. No obstante, la autorización tácita a la que nos referimos será revocable en cualquier momento por el consumidor, pero habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a EMY.

13.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, EMY le informa que sus datos personales contenidos en estas condiciones generales, serán incorporados a un fichero (cuyo responsable y titular es EMY Cursos en el Extranjero, S.L), para las finalidades comerciales y operativas de EMY. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento, y para su uso con dichas finalidades. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: Plaza Ferrerías, 18. 20011 San Sebastián, indicando como destinatario al responsable de informática o a la dirección de correo electrónico: cursos@emy.org

14.- VIGENCIA

La vigencia de estas condiciones generales es la del presupuesto. La vigencia de dicho presupuesto será del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, ambos incluidos.

15.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable. Se pone de manifiesto la renuncia expresa de las partes a cualquier otro mecanismo de resolución de conflictos (órganos administrativos, arbitraje, etc).

16.- CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS.

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada Programa.